



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0249 -2015 - MDS

Surquillo, 30 JUN 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

Visto, el Expediente N° 2239-2015 (04.05.2015) seguido por EURO LIGHTING S.A.C. con RUC N° 20505797273, y con domicilio fiscal en Av. Tomás Marsano N° 431 – 433 – Surquillo, solicitando autorización para la instalación de un elemento de publicidad exterior; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, lo solicitado por el recurrente cumple con las normas reglamentarias para la instalación de elementos fijos de publicidad exterior y anuncios en el distrito de Surquillo, establecidas en la Ordenanza N° 056-MDS, así como la Ordenanza N° 1094-MML, que regula la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la provincia de Lima;

Que, según el Informe N° 845-2015/SCA/GDE/MDS, de fecha 15.05.2015, de la Subgerencia de Comercialización y Anuncios, se establece que el aviso propuesto está acorde a la declaración efectuada y al pago del derecho efectuado con recibo N° 907860;

Con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 193-2015-GAJ-MDS;

En uso de las facultades establecidas por el Artículo 20° numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por **EURO LIGHTING S.A.C.** otorgándose autorización para la ubicación de un elemento de publicidad exterior, bajo las siguientes características:

- Clasificación : AVISO, ANUNCIO O LETRERO
- Legenda : EURO LIGHTING + TECNO LITE LA LUZ ES TUY + LED BRILLA CONTIGO + IMÁGENES
- Dimensiones : Cara 1. 4.05 m. x 1.40 m. Área Total: 5.67 m<sup>2</sup>
- Tipo : LUMINOSO
- Material : BANNER
- Cara : UNA
- Ubicación : ADOSADO A LA FACHADA
- Dirección : AV. TOMÁS MARSANO N° 431 - 433

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El recurrente queda obligado al cumplimiento del artículo 53° Literal a) de la Ordenanza N° 056-MDS, según compromiso firmado adjunto al presente expediente.

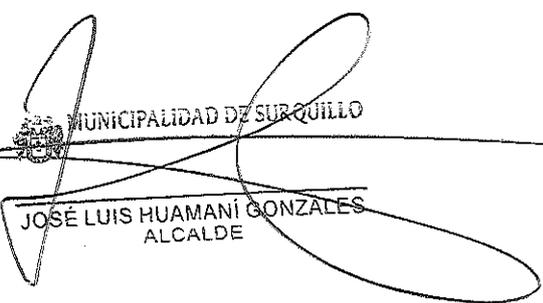
**ARTÍCULO TERCERO.-** El recurrente queda obligado a colocar en la parte inferior derecha del anuncio el PE-MDS asignado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Subgerencia de Comercialización y Anuncios queda encargada del cumplimiento de la presente y el recurrente a la exhibición en un lugar visible del establecimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Notifíquese la presente resolución y consentida que esta quede, la Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo, archivará los actuados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**



  
 MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO  
 JOSÉ LUIS HUAMANI GONZALES  
 ALCALDE